



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 SEP 2021

ANGOL,

001551

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CARMEN VERONICA CARES GODOY**, Rut n° 12.042.242-1, con domicilio en calle Madison Wisconsin n° 2652, Dillman Bullock, de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial Microempresa Familiar.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 142 del 07 de Septiembre de 2021; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109431292 de fecha 02 de septiembre de 2021.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **CARMEN VERONICA CARES GODOY**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.)**, en local ubicado en calle Madison Wisconsin n° 2652, Población Dillman Bullock de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- Carmen Verónica Cares Godoy.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL